



Resolución Administrativa

Chorrillos, 06 de MAYO del 2016.

Visto el Expediente Nº 16-INR-005165-001 que contiene la Nota Informativa Nº 113-OAJ-INR-2016 de fecha 29 de abril de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 312-2014-SA-DG-INR de fecha 26 de noviembre de 2014, se asigna con eficacia anticipada al 1º de noviembre de 2014, a la Abogada Yeseni Ruth SANCHEZ DIESTRA, las funciones de Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 096-2016-SA-DG-INR de fecha 23 de marzo de 2016, se da por concluida con eficacia anticipada a partir del 03 de marzo de 2016, a la Abogada Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO, las funciones de Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica de Gestión y Contrataciones del Estado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica propone a la Abogada Yeseni Ruth SÁNCHEZ DIESTRA, como Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica de Gestión y Contrataciones del Estado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Abogada Martha Aída RODRÍGUEZ VARGAS, como Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y con las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General Nº 13-2016-SG/IGSS, que delega a partir del 15 de abril de 2016 a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido a la Abogada Yeseni Ruth SÁNCHEZ DIESTRA, las funciones de Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del mes de mayo del presente año, por necesidad del servicio, a la Abogada Yeseni Ruth SÁNCHEZ DIESTRA, las funciones de Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica de Gestión y Contrataciones del Estado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.



Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del mes de mayo del presente año, por necesidad del servicio, a la Abogada Martha Aida RODRÍGUEZ VARGAS, las funciones de Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Regístrase y Comuníquese,


Lic. Adm. VICTOR H. JUNCAMANTA Q.
CLAD N° 1173
Jefe de Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Legajo
- () Interesadas